

DFB - Internacionalización - 2024

Diputación de Bizkaia

Tipología de Ayuda	Presupuesto convocatoria	Plazo de la presentación
Subvención	2.200.000 €	Viernes, 22 de marzo de 2024, a las 13:30.

OBJETO

Incrementar el acceso y la presencia de las empresas de Bizkaia en los mercados internacionales.

BENEFICIARIOS

Empresas con personalidad jurídica propia con:

- Domicilio social y fiscal en Bizkaia y un centro productivo o de alto valor añadido en Bizkaia.
- Plantilla entre 5 y 100 personas (en equivalentes a jornada completa)
- Actividad encuadrada en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor (según epígrafes del anexo del Decreto).

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Proyectos que persigan la introducción de la empresa en un nuevo país.

No se considera nuevo país aquel en el que la empresa tenga delegación o en el que el volumen de negocio en el país en los 3 últimos años haya sido superior al 5% del volumen de negocio total de la empresa en esos mismos tres años.

No serán subvencionables los proyectos referidos a un país si se han apoyado proyectos del solicitante para ese país en dos o más ocasiones en convocatorias de años anteriores del Programa de Internacionalización de la Diputación Foral de Bizkaia.

Máximo de 2 solicitudes/empresa. Cada solicitud debe ser un solo proyecto dirigido a un único país.

HORIZONTE TEMPORAL

El proyecto deberá iniciarse y finalizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025.

GASTOS FINANCIABLES

- Gastos internos de personal: Coste horario del personal durante el tiempo de estancia en el país, sea por razón de viajes o por tratarse de personal destinado en ese país.
- Nueva contratación de personal técnico especializado en comercio exterior con un contrato de carácter laboral, a tiempo completo, de duración mínima 1 año, 18.000 € retribución anual bruta mínima.
- Gastos de viaje y alojamiento del personal de plantilla de la empresa, sea por razón de viajes o por tratarse de personal destinado en ese país.
- Gastos externos directamente vinculados al proyecto.

INTENSIDAD DE AYUDA

Entre 50% y 60% de la base de gasto subvencionable.

Máx 100.000 €/empresa (60.000 €/proyecto)

Otros límites:

- Gasto interno: 20.000 €
- Contratación de personal técnico especializado: 30.000 €
- Gastos de viaje y alojamiento: 20.000 € (con límites por cada viaje)
- Gastos externos:
 - Formación en internacionalización: 3.000 €
 - Elaboración del plan de Internacionalización: 10.000 €
 - Participación en ferias: 50.000 € (12.000 €/feria)
 - Asesoramiento externo: 30.000 €
 - Promoción y publicidad: 30.000 €

No se concederán ayudas inferiores a 6.000 €

CONCURRENCIA Y ACUMULACIÓN DE AYUDAS

Las ayudas otorgadas dentro de esta convocatoria serán **compatibles con la percepción de otras subvenciones**, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad en tanto no superen en su conjunto los límites establecidos.

Sede central en País Vasco

Zuatzu Kalea 6 - Planta 1, Local 2
20018 Donostia / San Sebastián

T. 943 31 49 90

Sede en Navarra

Pº de Pablo Sarasate, 38 bajo
31001 Pamplona

T. 948 28 79 83

www.bantec.es

Sede en Madrid

C. de Velázquez, 34, 5-8 F
28001 Madrid

T. 910 62 36 66

Genera Informe Motivado Vinculante	Sujeto a MINIMIS	Programa sujeto a Efecto Incentivador
NO	SI	NO